

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2015

Señor
Gabo Gamboa
Ciudad

Asunto: Denuncia (D) código 2015-86322-82111-D de 2015-08-18

Estimado señor Gamboa:

En mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, a continuación doy respuesta a sus inquietudes en el siguiente orden: (i) contexto, (ii) índice de endeudamiento, (iii) oficinas de las Agencias de Viajes en los aeropuertos, y (iv) conclusiones.

(i) Contexto

Los Acuerdos Marco de Precios son un Instrumento de Agregación de Demanda que beneficia a las Entidades Estatales para adquirir bienes y servicios de características uniformes, mediante un proceso ágil que genera mayor valor por dinero y disminuye los costos de transacción de las Entidades Estatales y de los proveedores.

Colombia Compra Eficiente durante la estructuración de un Acuerdo Marco de Precios realiza un estudio del sector con la información de los proveedores y de las Entidades Estatales. El estudio se compone de un análisis de oferta y demanda.

El estudio de la oferta contextualiza y caracteriza el suministro del bien o servicio y define las condiciones técnicas y financieras de los proveedores que pueden cumplir con la necesidad de las Entidades Estatales. El estudio de la demanda tiene como fuente principal la información de las Entidades Estatales, la cual se recopila a través del SECOP, el SIIF y reuniones sostenidas con las mismas.

(ii) Índice de Endeudamiento

Con el fin de garantizar la pluralidad en la participación de Proponentes sin poner en riesgo el cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios, Colombia Compra Eficiente analizó los datos de las agencias de viajes disponibles en BPR Benchmark, eliminó los valores extremos de la muestra para evitar distorsiones, y tomó en cuenta las desviaciones estándar de los datos.



(iii) Oficinas de las Agencias de Viajes en los aeropuertos.

Durante la estructuración del Acuerdo Marco de Precios de suministro de Tiquetes Aéreos, las Entidades Estatales manifestaron la importancia de contar con personal de apoyo de las Agencias de Viajes en los diferentes aeropuertos del país. Para dar solución a esta necesidad, Colombia Compra Eficiente estudió diferentes alternativas que permitieran cumplir pero no limitaran la participación de Proponentes.

Las alternativas eran: (i) solicitar a los Proponentes oficinas en las diferentes ciudades del país; o (ii) aceptar a los Proponentes oficinas en aeropuertos en convenio comercial con otras Agencias de Viajes.

El estudio de la alternativa (i) arrojó que la misma no garantiza la presencia inmediata de las Agencias de Viajes en los aeropuertos para atender los requerimientos de las Entidades Compradoras, por lo cual Colombia Compra Eficiente opto por la alternativa (ii).

(iv) Conclusiones

De lo anterior es claro que el índice máximo de endeudamiento exigido a los Proponentes de la Licitación Publica LP-AMP-052-2015 tuvo en cuenta valores del mercado reportados en el BPR Benchmark y tuvo como propósito garantizar la pluralidad de los Proponentes en el mencionado Proceso de Contratación.

La presencia de las Agencias de Viajes suple la necesidad de las Entidades Estatales de contar con presencia inmediata en los aeropuertos, por lo cual era un requisito necesario para presentar Oferta en el Proceso de Contratación de estudio.

Finalmente, es importante recalcar que de acuerdo al informe de presentación de ofertas publicado el 19 de agosto de 2015 en el SECOP, Agencia de Viajes y Turismo AVIATUR SA no presentó Oferta.

Atentamente,



Nicolás Penagos Forero
Subdirector de Negocios

